

DICON/DAJ/ncn

PUEBTE ALTO, 22 ENE 2016

EX. N° **170** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, para el Fortalecimiento de Capacidades Municipales para la atención ciudadana Ficha de Protección Social/Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales".

2) Resolución Exenta N°1280, del 29 de diciembre del 2015, del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la SEREMI De Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, fecha 18 de agosto del 2015, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUEBTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
PUEBTE ALTO ALCALDE